

Contribucion de Venecia Pasado el pro ducro del dho Arbitrio  
 Convidado para ella por dho año, segaquin de los caudales de dha  
 Arca por ser conforme adha excoiutoria ago bando los pagos  
 hechos de las dhas porciones mandadas reintegrar por un medio  
 Zesara lamolestia que padecen los Venecios en la continuacion  
 Imoportable dicho Arbitrio; y quando Lugar no aya  
 menos se suspendan Los apuntes con que esta Zud y sus capitul  
 laros se hallan conminados Interin por dho Supremo Consejo  
 de castilla se Resuelve Sobre la Reintegracion pedida de los dhos  
 apuntes Veintey uno mill Robenta y sus ad. y Veintey sup  
 min buscados asu credito y suplen de sus caudales publicos, para  
 poder conellos efectuar las dhas Reintegraciones, y en quanto  
 alodemas que contienen dhas Reales ordenes, se guarden y cum  
 plan como por ellas se manda, haciendo la suplica conve  
 niente al Sr. Coraxidor para que se lleue a cabo y deinde efectos el  
 proveido de Veintey tres de Junio de dho año de cuenta y diez  
 sobre la liquidacion que unal se Resolue y que se sirva suspen  
 der Las Diligenzias y apuntes con que conmina al. y sus cabal  
 leros capitulares. hasta que por dho Consejo de hacienda se Re  
 suelba en vista de dha Representacion, en atencion a contar  
 adho señor Coraxidor Lo Verdus de lo pagado y solidos  
 fundamentos que se tiene para ella Teniasso nueva al  
 no Erar N. de los Recursos convenientes para el Logro  
 de an desta Reintegracion y suspension de dhos apuntes que

*[Handwritten signature]*

